Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVES

Intentada la notificación a los abajo relacionados de la resolución de alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2011. De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que los habitantes relacionados a continuación no residen en los domicilios en que figuran inscritos, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre)», se acuerda, por los motivos expresados, la baja de las siguientes inscripciones:

Pasaporte D.N.I.	Nombre y apellidos	Domicilio
X8863315 N	Nuno Miguel Romanito de Oliveira	C/ Hoyo, 1
X 7675824 B	Renata Milvertine	C/ José Caro, 6
X 6823130 L	Admantas Kavauauskas	C/ José Caro, 6
X 8380410 S	Martynas Milvertas	C/ José Caro, 6
X 8380432 Z	Mantas Milvertas	C/ José Caro, 6
1284288	Andres Mamani Davila	C/ Real, 32
X 6479070 Q	Damian Chuca Marquez	C/ Real, 32
X 0030715 X	Federico Rinaldi	C/ Barranquejo, 12
X 7926098 E	Marzena Szymajda	C/ Caños, 24-1
X 7926113 Z	Wiktor Szymajda	C/ Caños, 24-1
X 6078280 R	Krzysztof Szymajda	C/ Caños, 24-1

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, participándoles que contra la presente resolución, que tiene carácter y agota la vía administrativa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Novés 10 de enero de 2012.- El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.-1345